

# COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

212

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2002, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adaptándose a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) dispone que las Administraciones Públicas responsables de ficheros de titularidad pública deberán aprobar la disposición de regulación de los mismos o adaptar la ya existente.

En la Comisión Nacional del Mercado de Valores se hace necesaria la adaptación del Acuerdo de 27 de julio de 1994, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal existentes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el presente Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo de 27 de julio de 1994, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incorporando en su anexo todos los ficheros existentes.

Por lo expuesto, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su sesión del día 27 de noviembre de 2002, ha dispuesto:

Primero.—Los ficheros de datos de carácter personal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores son los que se acompañan a continuación, cuya descripción en los términos establecidos en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal se recoge en el anexo de este Acuerdo.

Segundo.—La aprobación del presente Acuerdo no supone la supresión de ningún fichero de datos de carácter personal, por lo que no es necesaria la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

## ANEXO

### Fichero 1: Cargos de organismos de los mercados de valores y de otras entidades

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Disponer de una manera organizada para su consulta, de los datos relativos a Consejeros y cargos directivos de los órganos y entidades que se relacionan con los mercados de valores y con la actividad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros del Consejo y cargos directivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España, Ministerio de Economía, Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedades Rectoras de los Mercados de Valores, Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, fedatarios públicos, organismos reguladores y supervisores de los mercados de valores de países extranjeros y demás entidades con las que se relacione institucionalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, entidad y denominación del puesto de trabajo.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

### Fichero 2: Consejeros y directivos de entidades emisoras, empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y de capital-riesgo y sociedades de capital-riesgo

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Disponer de una manera organizada para su consulta, de los datos relativos a Consejeros y directivos de sociedades emisoras de valores, empresas de servicios de inversión (ESIS) y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (IIC) y de capital-riesgo (CR) y sociedades de capital-riesgo, que deben figurar en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Consejeros y directivos de las entidades indicadas.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, entidad y denominación del puesto de trabajo.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

### Fichero 3: Representantes de empresas de servicios de inversión

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Disponer de una manera organizada para su consulta, de los datos relativos a los representantes de las empresas de servicios de inversión (ESIS), y, de los datos relativos a socios con indicación del porcentaje de participación en el capital del representante de las empresas de servicios de inversión, que deben de figurar en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes personas físicas y Consejeros y cargos directivos de las personas jurídicas representantes de las empresas de servicios de inversión (ESIS), y socios de representantes de las empresas de servicios de inversión.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, entidad y denominación del puesto de trabajo, datos de la representación y en el caso de socios de representantes de las empresas de servicios de inversión el porcentaje de participación en el capital de la entidad.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

### Fichero 4: Partícipes directos e indirectos de entidades gestoras de instituciones de inversión colectiva y de capital-riesgo, empresas de servicios de inversión y de sociedades de capital-riesgo

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Disponer de una manera organizada para su consulta, de los datos relativos a los

partícipes y a su cuota parte en el capital de sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (IIC) y de capital-riesgo, en empresas de servicios de inversión (ESIS) y en sociedades de capital-riesgo (CR), que deben de figurar en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Partícipes directos o indirectos de las entidades gestoras de instituciones de inversión colectiva y de capital-riesgo, empresas de servicios de inversión y de sociedades de capital-riesgo.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, entidad y porcentaje de participación directa e indirecta.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 5: Participaciones significativas en sociedades emisoras, fondos de inversión y fondos de capital-riesgo**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Disponer de una manera organizada para su consulta, de los datos relativos a partícipes y sus participaciones significativas en sociedades emisoras, fondos de inversión y fondos de capital-riesgo, que deben figurar en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todos los partícipes, que tienen la obligación legal de comunicar las variaciones de su participación en sociedades emisoras, en fondos de inversión y en fondos de capital-riesgo.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, teléfono, dirección y participación directa e indirecta en las referidas entidades.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 6: Proveedores, clientes, suscriptores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Realizar la gestión y control de proveedores, clientes, suscriptores y otros por operaciones de entrega y adquisición de bienes y servicios.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, clientes, suscriptores de los servicios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como cualesquiera otros que entreguen o adquieran bienes o servicios a la CNMV.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, bienes y servicios suministrados por el titular, bienes y servicios recibidos por el titular, datos bancarios.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia Estatal de

Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Juzgados y entidades bancarias.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono (91) 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 7: Personal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Realizar la adecuada gestión integral, con inclusión de haberes, retenciones, datos relativos a acción social, promoción y control de presencia, del personal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal fijo y temporal que presta servicios en la plantilla de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, número de la Seguridad Social, mutualidad, datos relativos al estado civil, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, licencias, permisos, autorizaciones, formación, titulaciones, experiencia profesional, categoría/grado, puesto de trabajo, datos económicos de nómina y dietas y de cuenta bancaria de percepción de haberes.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Patronal, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, entidades bancarias y aseguradoras de acuerdo con la normativa vigente.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 8: Gestión interna de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Disponer de una manera organizada, para una correcta gestión interna, de los datos necesarios para la administración de usuarios de red de datos, el correo electrónico, la administración y préstamo de documentación, el control de accesos a las oficinas y la selección de personal.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal fijo y temporal que presta servicios en la plantilla de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Personal de empresas que prestan servicios a la CNMV en las oficinas de la Comisión. Personas que acceden a las oficinas de la CNMV. Personas que participan en los procesos de selección de personal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, formación, titulaciones, experiencia profesional y actividad en la red de datos, y cuando corresponda, datos identificativos de la empresa a la que prestan servicios.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 9: Registro de entrada/salida de documentos y usuarios de CIFRADO/CNMV**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Realizar la gestión del registro-flujo de entrada/salida en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tanto de documentos en soporte papel como electrónicos y del registro de personas autorizadas a utilizar el sistema de firma electrónica CIFRADO/CNMV en la remisión de datos a la CNMV.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o representantes de entidades que se relacionan documentalmente con la CNMV.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, cargo en la entidad, datos del envío.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 10: Reclamaciones**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Realizar la adecuada gestión del servicio de reclamaciones que son presentadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Reclamantes o reclamados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración o formularios en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos y dirección postal y electrónica, datos relacionados con la reclamación.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 11: Requerimientos**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Realizar las funciones de supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, que le atribuya la legislación en materia del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que se relacionan con los mercados de valores y que sean objeto de requerimiento por la CNMV.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional

de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos, datos relacionados con el requerimiento.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 12: Consultas y peticiones**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Realizar la adecuada gestión de las consultas y peticiones de información que realizan los inversores ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Consultantes, peticionarios de documentación e inversores en general que planteen alguna consulta o petición ante la CNMV y que deseen que sus datos identificativos y de contacto queden recogidos para futuros contactos o difusión de información.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración o formularios en soporte papel, informático o vía telefónica.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, nombre y apellidos y dirección postal y electrónica, entidad en nombre de la que efectúa la consulta, datos relativos a la consulta o petición.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

#### **Fichero 13: Expedientes sancionadores**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Supervisar los mercados de valores y ejercitar la potestad sancionadora, de acuerdo con las competencias que le atribuya la legislación en materia del Mercado de Valores.

Disponer de una manera organizada para su consulta de los datos relativos a las sanciones impuestas por la comisión de infracciones a las personas físicas y jurídicas sujetas al ámbito de supervisión, inspección y sanción, previsto en el título VIII de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas incluidas en expedientes sancionadores formalmente finalizados.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de declaraciones o formularios en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Infracciones y sanciones administrativas, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal y nombre y apellidos.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid, teléfono: 91 585 15 00.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.